

Boletín de INTELCOM No.9

Octubre de 2024

**Nuevas funcionalidades con valor:
plataforma de INTELCOM**

**Oportunidades de exportación de
productos panameños al
MERCOSUR**

**Normas sobre inocuidad de los
alimentos en Estados Unidos**



NUEVAS FUNCIONALIDADES CON VALOR: Plataforma de INTELCOM

La **versión 8.0** de la plataforma de INTELCOM incorpora **mejoras sustanciales** en el Buscador de Oportunidades, la herramienta de Inteligencia Comercial y el Dashboard de Exportaciones; con el propósito de continuar apoyando al ecosistema panameño de exportación.

Acompañenos a conocer dichas mejoras:

BUSCADOR DE OPORTUNIDADES

Acceda al Buscador de Oportunidades, a través del ícono que se encuentra en la pantalla principal o en el menú desplegable superior (Exportación) de la plataforma. Luego, introduzca el código arancelario o la descripción del bien de su preferencia.



Para nuestro ejemplo, aplicaremos la **partida arancelaria 0807 - MELONES, SANDÍAS Y PAPAYAS, FRESCOS** para los más de 80 países incorporados en la plataforma.

Datos Generales		Grupos de Columna para Acceso del Mercado			Mercado del Socio Comercial	Oferta Exportable	Oportunidad
Fración Arancelaria	País	NMF	Arancel Preferencial	Requerimientos del País Importador	Importaciones y Proveedores	Exportaciones y Clientes	Análisis
08071100	Liechtenstein	2 Fr. per 100 kg gross	0%	21	\$0.78 / kg	\$0.56 / kg	★★★★☆
08071100	Suiza	2 Fr. per 100 kg gross	0%	21	\$0.97 / kg	\$0.56 / kg	★★★★★
08071100	Paraguay	10%	10%	21	\$0.06 / kg	\$0.56 / kg	★★★☆☆
08071100	Chile	6%	0%	21	\$0.14 / kg	\$0.56 / kg	★★★★☆
08071100	República Dominicana	20%	20%	21	\$0.78 / kg	\$0.56 / kg	★★★★☆
08071100	Argentina	10%	7.20%	21	\$0.29 / kg	\$0.56 / kg	★★★★☆
08071100	Noruega	0%	0%	18	\$1.19 / kg	\$0.56 / kg	★★★★☆
08071100	Islandia	0%	0%	12	\$1.31 / kg	\$0.56 / kg	★★★★☆
08071100	Israel	12.76%	3.19%	14	\$0.74 / kg	\$0.56 / kg	★★★★☆
08071100	Singapur	0%	0%	25	\$0.41 / kg	\$0.56 / kg	★★★★☆

Solo nos enfocaremos en la columna sobre: **Requerimientos del País Importador**, es decir, a las **Medidas No Arancelarias (MNA)** que exige el mercado de destino; a fin de identificar la innovación en el buscador.

Primeramente, el **número** dentro del cuadrado **refleja la cantidad de MNA** que impone cada uno de los países incluidos en la plataforma de INTELCOM; lo que es similar a la versión anterior.

Importante: si en algún país no apareciera el cuadro con el número de requisitos, puede deberse a que la información no esté disponible. No interprete que el país no aplica MNA.

En segundo lugar, la actualización...



INNOVACIÓN #1

Al dar clic en el número, se desplegará una tabla que resume el tipo de requisitos y su cantidad, de acuerdo con la Clasificación Internacional de MNA*, basada en el sistema de codificación de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo.

*En el **Boletín de INTELCOM #6** puede acceder a **información adicional sobre la Clasificación Internacional de MNA**. Para ello, vaya al menú desplegable en la parte superior de la plataforma, específicamente a: “Sobre Nosotros”.

Retomando nuestro producto (melones, sandías y papayas), revisemos las **MNA** que deberá cumplir el exportador panameño **para exportar** esos productos **a Liechtenstein**, por ejemplo:

Los **pormenores de cada MNA** los puede buscar colocando el cursor en “*Más detalles aquí*”

La información que se le brinda le permitirá tener una visión general sobre cuáles y cuántos requisitos deberá cumplir, si desea exportar determinado bien a un país.

Información de Requerimientos para Liechtenstein
Más detalles aquí

Código de Medida	Requerimientos	Cantidad de Medidas
A13 -	Enfoque sistémico	1
A14 -	Requisito de autorización por razones de SPS para la importación de ciertos productos	1
A21 -	Límites de tolerancia para residuos o contaminación por ciertas sustancias (no microbiológicas)	2
A22 -	Uso restringido de ciertas sustancias en alimentos, piensos y sus materiales de contacto	2
A31 -	Requisitos de etiquetado	6
A41 -	Criterios microbiológicos del producto final	1
A42 -	Prácticas higiénicas durante la producción relacionadas con condiciones de SPS	1
A51 -	Tratamiento de frío/calor	1
A61 -	Procesos de crecimiento vegetal	1
A63 -	Procesamiento de alimentos y piensos	1
A64 -	Condiciones de almacenamiento y transporte	1
A69 -	Otros requisitos sobre los procesos de producción o postproducción, n.e.p.	1
A81 -	Requisito de registro y aprobación de productos	1
A85 -	Requisitos de trazabilidad	1
B14 -	Requisito de autorización para la importación de ciertos productos	1
B31 -	Requisitos de etiquetado	6
B41 -	Regulaciones TBT sobre los procesos de producción	1
B42 -	Regulaciones TBT sobre transporte y almacenamiento	1
B49 -	Requisitos de producción o postproducción, n.e.p.	1
B6 -	Requisito de identidad del producto	3
B83 -	Requisito de certificación	2
B85 -	Requisitos de trazabilidad	1
B89 -	Evaluación de conformidad relacionada con TBT, n.e.p.	1
E221 -	Asignación global	1
A13 -	Enfoque sistémico	1
A14 -	Requisito de autorización por razones de SPS para la importación de ciertos productos	1
A21 -	Límites de tolerancia para residuos o contaminación por ciertas sustancias (no microbiológicas)	2
A22 -	Uso restringido de ciertas sustancias en alimentos, piensos y sus materiales de contacto	2
A31 -	Requisitos de etiquetado	6
A41 -	Criterios microbiológicos del producto final	1
A42 -	Prácticas higiénicas durante la producción relacionadas con condiciones de SPS	1
A51 -	Tratamiento de frío/calor	1
A61 -	Procesos de crecimiento vegetal	1
A63 -	Procesamiento de alimentos y piensos	1
A64 -	Condiciones de almacenamiento y transporte	1
A69 -	Otros requisitos sobre los procesos de producción o postproducción, n.e.p.	1
A81 -	Requisito de registro y aprobación de productos	1
A85 -	Requisitos de trazabilidad	1
B14 -	Requisito de autorización para la importación de ciertos productos	1
B31 -	Requisitos de etiquetado	6
B41 -	Regulaciones TBT sobre los procesos de producción	1
B42 -	Regulaciones TBT sobre transporte y almacenamiento	1
B49 -	Requisitos de producción o postproducción, n.e.p.	1
B6 -	Requisito de identidad del producto	3
B83 -	Requisito de certificación	2
B85 -	Requisitos de trazabilidad	1
B89 -	Evaluación de conformidad relacionada con TBT, n.e.p.	1

INTELIGENCIA COMERCIAL

La herramienta de inteligencia comercial (menú desplegable superior de la plataforma) agrupa diversas funcionalidades; siendo los **Requisitos de Importación**, la más reciente.

INNOVACIÓN #2

Al ingresar a la pestaña “Requisitos de Importación”, podrá obtener **información sobre las MNA** para los:

- más de 80 países de la plataforma, pudiendo seleccionar **el país de su preferencia**, y
- **códigos arancelarios que desee revisar** (por capítulo, partida y subpartida).

Esta nueva funcionalidad es otra forma de investigar cuáles son las MNA que requiere su mercado de importación.

Constatémoslo en un ejemplo: **EXPORTACIÓN PANAMEÑA DE COBIA FRESCA O REFRIGERADA A LOS ESTADOS UNIDOS**

Estando en el **Explorador de Requisitos Regulatorios**, escoja el respectivo capítulo, partida, subpartida (para la cobia fresca o refrigerada) y país (Estados Unidos) en cada menú desplegable.

El **primer resultado**, que se le presentará, es la lista de MNA para el producto (código arancelario) y país de nuestro ejemplo.

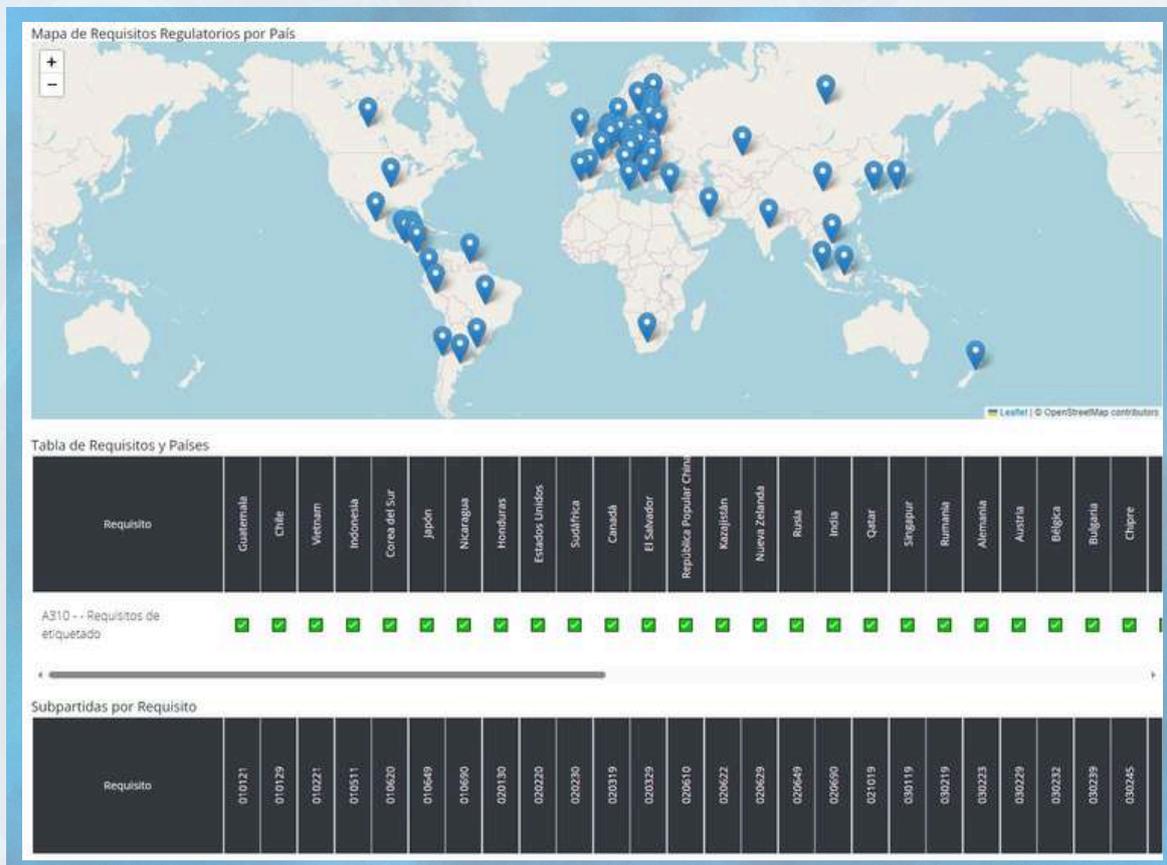
The screenshot displays the 'Explorador de Requisitos Regulatorios' interface. At the top, there are four dropdown menus for filtering: 'Capítulo' (03 - pescados y crustáceos, moluscos y de...), 'Partida' (0302 - Pescado fresco o refrigerado, excep...), 'Subpartida' (030246 - Cobia fresca o refrigerada "Rachy..."), and 'País' (Estados Unidos). A 'Filtrar' button is located to the right of these menus. Below the filters, the search results are displayed under the heading 'Resultados de la Búsqueda: Show 10 entries'. A search bar is also present. The results are presented in a table with two columns: 'Requisito' and 'Acciones'. The 'Requisito' column lists various regulatory requirements (MNA) such as 'A130 - Enfoque sistémico', 'A150 - Requisito de autorización para importadores por razones de medidas SPS', and 'A190 - Prohibiciones/restricciones de importaciones por razones de SPS, no especificadas en otra parte (n.e.p.)'. The 'Acciones' column contains a button labeled 'Agregar a Consulta' for each requirement. At the bottom of the table, it indicates 'Showing 1 to 10 of 25 entries' and includes navigation buttons for 'Previous', '1', '2', '3', and 'Next'.

CONTINUACIÓN DE LA INNOVACIÓN #2

Teniendo la lista de MNA, puede consultar una, varias o todas las medidas; **posibilitándole saber qué países y para qué códigos arancelarios se exige determinado requisito de importación.**

Para fines prácticos, consultaremos el sexto requisito (A-310 *Requisitos de etiquetado*); para lo cual tiene que clicar en “agregar a consulta” y luego en “buscar subpartidas relacionadas”.

El **segundo resultado**, que le aparecerá, refleja los países que aplican el requisito que seleccionamos; así como las partidas arancelarias a las que se impone esa MNA.



DASHBOARDS DE EXPORTACIÓN

Recuerde que puede acceder al Dashboards de Exportación, mediante el menú desplegable superior Exportación o el siguiente ícono en la plataforma de INTELCOM:



INNOVACIÓN #3

Desarrollo de **2 novedosos dashboards de exportaciones de servicios**, con datos:

- del Instituto Nacional de Estadísticas y Censo (INEC); y
- la Organización Mundial de Comercio (OMC).

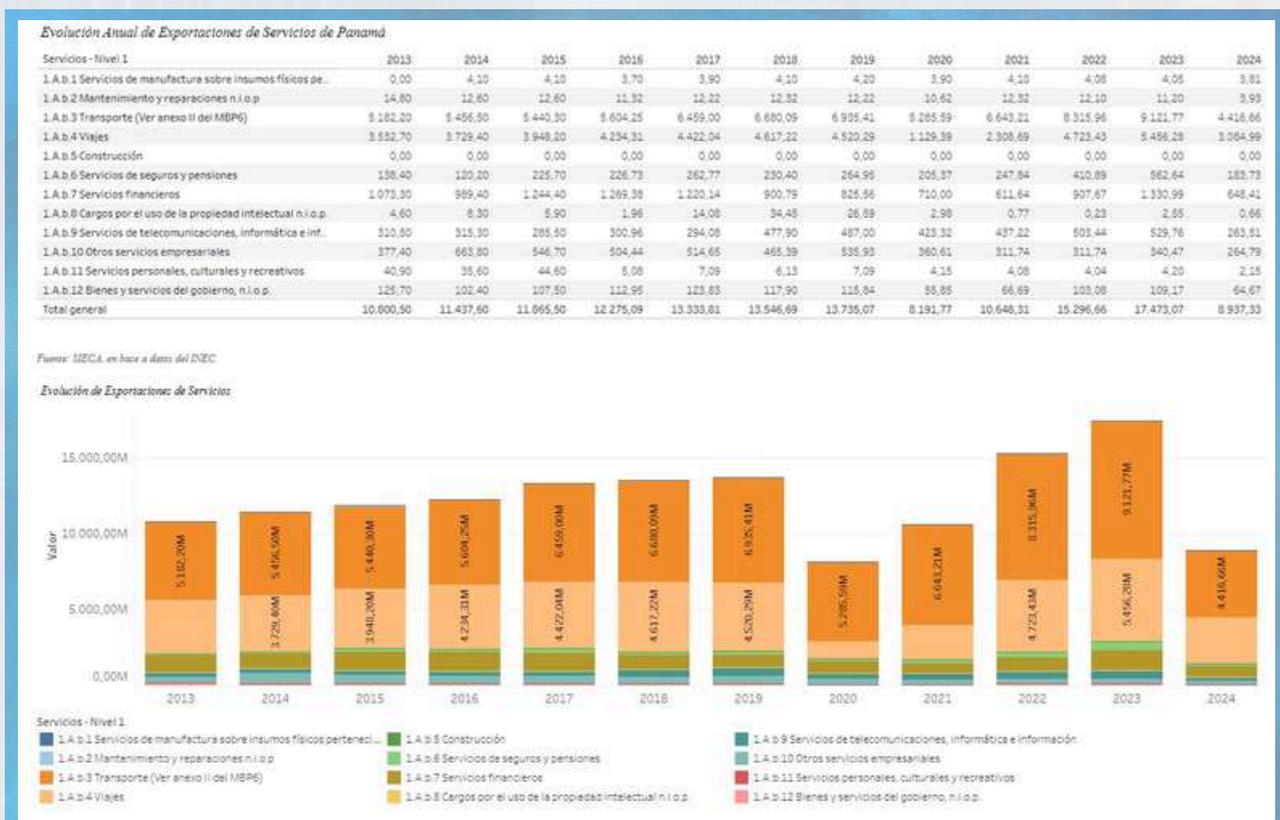
Los 2 dashboards complementan el de exportaciones de bienes, que ya había sido creado.

Dashboard de Exportación de Servicios - INEC

Aplica a **12 sectores de servicios en los que exportó Panamá**, dentro del periodo **de 2010 hasta el primer semestre de 2024**, de acuerdo con la VI versión del Manual de Balanza de Pagos (MBP6) del Fondo Monetario Internacional (FMI). Estos sectores fueron:

Servicios de manufactura sobre insumos físicos pertenecientes a otros	Mantenimiento y reparaciones n.i.o.p.	Transporte	Viajes
Construcción	Servicios de seguros y pensiones	Servicios financieros	Cargos por el uso de la propiedad intelectual n.i.o.p.
Servicios de telecomunicaciones, informática y de información	Otros servicios empresariales	Servicios personales, culturales y recreativos	Bienes y servicios del gobierno n.i.o.p.

Durante el período mencionado, las **exportaciones de servicios de nuestro país** (según datos del INEC) fueron:



Dashboard de Exportación de Servicios - OMC

El dashboard proporciona un conjunto de datos estimados por la OMC sobre el **comercio de servicios** en:

- ❖ cada uno de los **4 modos de suministro** identificados en el Acuerdo General sobre el Comercio de Servicios (AGCS) de dicha Organización; y,
- ❖ **14 principales sectores de servicios, con sus respectivos subsectores** (niveles 2 y 3), según los modos de suministro considerados de manera general.

Antes de compartir la siguiente gráfica, repasaremos brevemente los modos de suministro en el comercio de servicios:

Modo 1 - Suministro transfronterizo

El consumidor recibe servicios en su territorio desde el extranjero (por el proveedor), como una capacitación a distancia.

Modo 2 - Consumo en el extranjero

El consumidor (ej.: paciente) se traslada al territorio del proveedor en el extranjero para recibir los servicios correspondientes.

Modo 3 - Presencia comercial

El proveedor del servicio establece presencia comercial, mediante una sucursal (ej. constructora), en el territorio del consumidor para prestar un servicio.

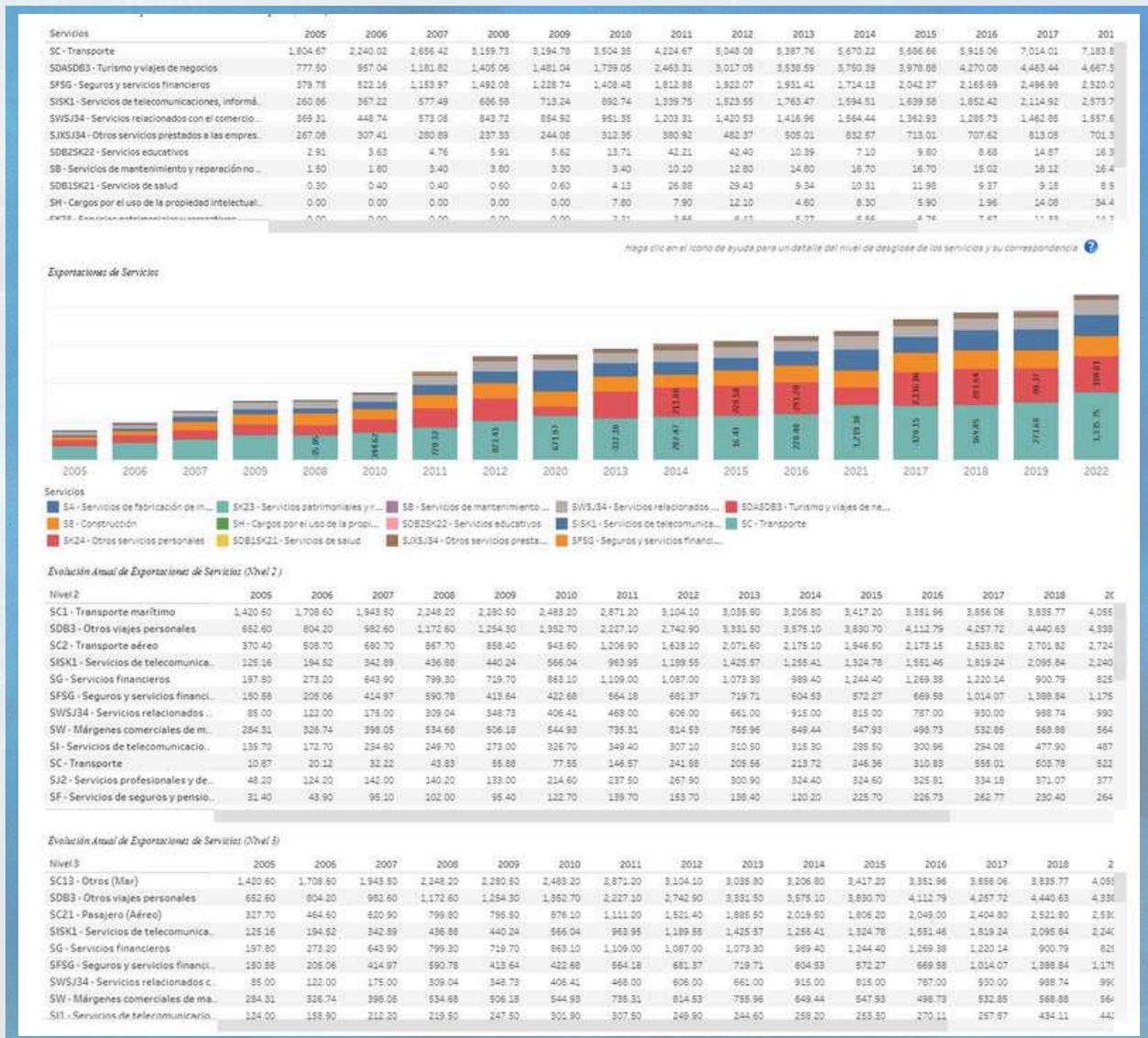
Modo 4 - Presencia de personas físicas

El proveedor extranjero se traslada y suministra un servicio en el país importador (del consumidor), en calidad de independiente. (ej.: consultor).

Los datos de las **exportaciones de servicios de Panamá por modo de suministro**, de 2005 al 2022, fueron:



Seguidamente, aparecerá la gráfica sobre las **exportaciones de servicios de nuestro país por sectores y subsectores:**



Los 14 **sectores de servicios (nivel 1)** que se detallan en la gráfica son:

- SC-Transporte
- SDASDB3-Turismo y viajes de negocios
- SFSG-Seguros y servicios financieros
- SISK1-Servicios de telecomunicaciones, informáticos, de información y audiovisuales
- SWSJ34-Servicios relacionados con el comercio (distribución)
- SJXSJ34-Otros servicios prestados a las empresas (excluidos los relacionados con el comercio)
- SDB2SK22-Servicios educativos
- SB-Servicios de mantenimiento y reparación no incluidos en otro lugar
- SDB1SK21-Servicios de salud
- SK23-Servicios patrimoniales y recreativos
- SH-Cargos por el uso de propiedad intelectual n.c.o.p.
- SK24-Otros servicios personales
- SE-Construcción
- SA-Servicios de fabricación de insumos físicos propiedad de terceros

Cada sector de servicios tiene subsectores (niveles 2 y 3).

Por ejemplo, el **sector transporte** tiene los siguientes **subsectores** (Cfr. gráfica):

- SC1-Transporte marítimo (nivel 2)
- SC13 - Otros -mar- (nivel 3)

OPORTUNIDADES DE EXPORTACIÓN DE PRODUCTOS PANAMEÑOS AL MERCOSUR

Con el propósito de ofrecer un contexto general, nos referiremos previamente al proceso de integración del MERCOSUR y a los actuales productos que exporta Panamá hacia ese destino.

GENERALIDADES SOBRE EL MERCOSUR

El Mercado Común del Sur (MERCOSUR) es un **proceso de integración económica y comercial** que tiende a la libre circulación de bienes, servicios y factores productivos entre sus Estados partes, así como al establecimiento de un arancel externo común y desarrollo de una política comercial conjunta frente a terceros Estados.

El Tratado de Asunción (1991) sentó las bases para la creación del MERCOSUR y el Protocolo de Ouro Preto (1994), que lo modificó, estableció su estructura institucional definitiva.

Este **bloque regional está conformado por** Estados partes y Estados asociados:



***Venezuela** fue suspendida, como Estado parte, desde 2017.

Estados asociados

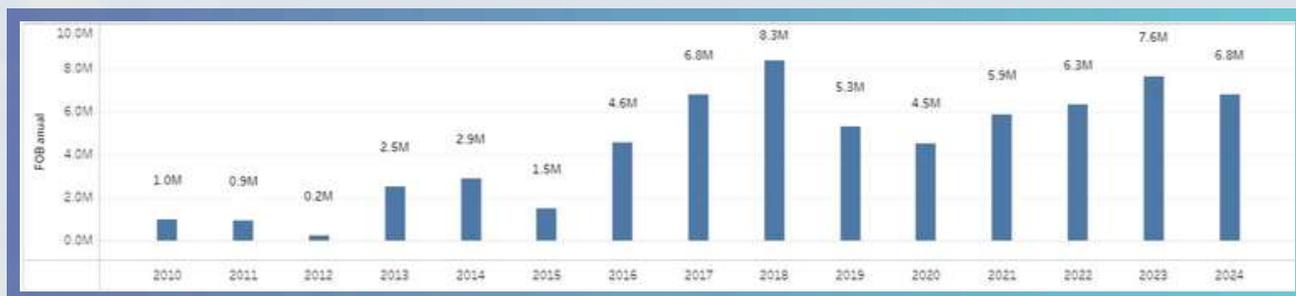
Los Estados asociados tienen preferencias comerciales con los Estados partes del MERCOSUR, al igual que participan en sus reuniones y actividades. Pueden obtener esta categoría, los:

- Miembros de la Asociación Latinoamericana de Integración (ALADI) que han celebrado acuerdos de alcance parcial con el MERCOSUR y expresaron su intención de obtener ese estatus.
 - Estados o Áreas de Integración Económica de América Latina que han suscrito tratados con el MERCOSUR, aunque no pertenezcan a la ALADI.
-
- **Chile**
 - **Colombia**
 - **Ecuador**
 - **Perú**
 - **Bolivia** (en proceso de adhesión)
 - **Guyana**
 - **Surinam**

El MERCOSUR también tiene una red de acuerdos comerciales con países o bloques regionales: México, Cuba, Israel, India, Egipto, la Comunidad Andina y la Unión Aduanera de África del Sur.

EXPORTACIONES DE PANAMÁ AL MERCOSUR

De 2010 a agosto de 2024, el **registro** (en millones de US\$) de las exportaciones de **productos panameños** (con exclusión del cobre) **hacia el MERCOSUR**, es decir, de forma consolidada para los 4 Estados partes fue el siguiente:



Exportaciones al MERCOSUR por sectores



Industrial: US\$ 50.9 M



Pesquero: US\$ 9.8 M



Agroindustrial: US\$ 2.2 M



Agrícola: US\$ 2.1 M

Exportaciones al MERCOSUR por país

Al revisar las exportaciones acumuladas de Panamá hacia cada uno de los países del MERCOSUR, durante el periodo indicado con antelación, observaremos que **sobresale Brasil**.



En cuanto a los **principales productos exportados por nuestro país al MERCOSUR**, destacamos los desechos y desperdicios de aluminio y acero, así como el pescado congelado.

Veamos la siguiente gráfica, para mayores detalles:

Partida Arancelaria	Fob	Fob %
Total general	65.0M	100.00%
7602 - desperdicios y desechos, de aluminio.	42.5M	65.31%
0303 - pescado congelado, excepto los filetes y demás carne de pescad..	8.0M	12.26%
7404 - desperdicios y desechos, de cobre.	3.1M	4.84%
7204 - desperdicios y desechos (chatarra), de fundición, hierro o acero;..	3.0M	4.68%
0304 - filetes y demás carne de pescado (incluso picada), frescos, refri..	1.5M	2.30%
0510 - ámbar gris, castóreo, algalia y almizcle; cantáridas; bilis, incluso..	1.4M	2.09%
1804 - manteca, grasa y aceite de cacao.	0.9M	1.35%
4104 - cueros y pieles curtidos o «crust», de bovino (incluido el búfalo) ..	0.8M	1.16%
1801 - cacao en grano, entero o partido, crudo o tostado.	0.6M	0.95%
4707 - papel o cartón para reciclar (desperdicios y desechos).	0.6M	0.87%

PRODUCTOS EXPORTABLES CON OPORTUNIDADES

En el **Buscador de Oportunidades por País de la plataforma de INTELCOM** puede identificar potencialidades de exportación de productos panameños hacia los mercados de los socios comerciales.

Por medio de la plataforma, acceda al ícono que le mostramos, el cual se encuentra en la pantalla principal. Luego de eso, seleccione el país de su preferencia.



En nuestro caso, escogeremos a **Argentina, Brasil, Paraguay y Uruguay, considerados individualmente** y no como bloque.

Sin embargo, antes de presentar los resultados de la búsqueda de oportunidades en cada uno de esos países, explicaremos el significado de las estrellas que se reflejarán en tales resultados.

SISTEMA DE INDICADORES PARA ACTIVACIÓN DE LAS ESTRELLAS



Las 5 estrellas que apreciaremos en las gráficas se corresponden con un sistema de indicadores, cuya activación requiere que se cumplan determinadas condiciones. Que:

Acceso preferencial

El arancel preferencial aplicable a Panamá por cada uno de los Estados partes del MERCOSUR sea inferior al arancel de Nación Más Favorecida (NMF) que imponen a terceros países.

Exportación previa

Panamá ya haya exportado el producto respectivo, al menos una vez, aunque a otros mercados.

Precio competitivo

El precio de importación del socio comercial de sus otros proveedores sea al menos 20% por encima del precio de exportación de Panamá hacia otros destinos.

Mercado del socio comercial en expansión

La dinámica reciente (últimos 24 meses) de importaciones de la fracción arancelaria de interés, desde el socio comercial relevante, muestre un crecimiento positivo.

Demanda creciente a nivel internacional

Más del 50% de los países que integran la plataforma (son más de 80) tengan crecimiento en las cantidades demandadas (activación completa de la estrella). La activación de la estrella será media, si menos del 50% de los países tuvieron crecimiento.

Entendiendo la lógica de cada estrella, demos una ojeada a algunas oportunidades de exportación que tiene Panamá hacia:

ARGENTINA

Datos Generales		Grupos de Columna para Acceso del Mercado			Mercado del Socio Comercial	Oferta Exportable	Oportunidad
Fracción Arancelaria	País	NMF	Arancel Preferencial	Requerimientos del País Importador	Importaciones y Proveedores	Exportaciones y Clientes	Análisis
02013000	Argentina	12%	8,64%	☞ nic	\$12.16 / kg ✓	\$8.84 / kg ✓	★★★★★
02062910	Argentina	10%	7,20%	☞ nic	\$4.29 / kg ✓	\$2.57 / kg ✓	★★★★★
02062990	Argentina	10%	7,20%	☞ nic	\$4.29 / kg ✓	\$2.57 / kg ✓	★★★★★
04021010	Argentina	28%	20,16%	☞ nic	\$3.47 / kg ✓	\$2.44 / kg ✓	★★★★★
04021090	Argentina	28%	20,16%	☞ nic	\$3.47 / kg ✓	\$2.44 / kg ✓	★★★★★
09012100	Argentina	35%	25,20%	☞ nic	\$15.08 / kg ✓	\$6.54 / kg ✓	★★★★★
15159010	Argentina	10%	7,20%	☞ nic	\$5.99 / kg ✓	\$1.50 / kg ✓	★★★★★
15159021	Argentina	10%	7,20%	☞ nic	\$5.99 / kg ✓	\$1.50 / kg ✓	★★★★★
15159022	Argentina	10%	7,20%	☞ nic	\$5.99 / kg ✓	\$1.50 / kg ✓	★★★★★
15159090	Argentina	10%	7,20%	☞ nic	\$5.99 / kg ✓	\$1.50 / kg ✓	★★★★★

Algunos de los productos a los que se refieren las fracciones arancelarias* son:

- Carne deshuesada de bovino, fresca o refrigerada.
- Despojos comestibles de animales de diversas especies frescos, refrigerados o congelados.
- Café, su cáscara y cascarilla, y sucedáneos del café que contengan café.
- Aceite de jojoba y sus fracciones.

BRASIL

Datos Generales		Grupos de Columna para Acceso del Mercado			Mercado del Socio Comercial	Oferta Exportable	Oportunidad
Fracción Arancelaria	País	NMF	Arancel Preferencial	Requerimientos del País Importador	Importaciones y Proveedores	Exportaciones y Clientes	Análisis
02023000	Brasil	12%	8,64%	☞ nic	\$7.52 / kg ✓	\$5.31 / kg ✓	★★★★★
04021010	Brasil	28%	20,16%	☞ nic	\$3.85 / kg ✓	\$2.44 / kg ✓	★★★★★
04021090	Brasil	28%	20,16%	☞ nic	\$3.85 / kg ✓	\$2.44 / kg ✓	★★★★★
09012100	Brasil	10%	7,20%	☞ nic	\$23.77 / kg ✓	\$6.54 / kg ✓	★★★★★
09041100	Brasil	10%	7,20%	☞ nic	\$5.94 / kg ✓	\$1.28 / kg ✓	★★★★★
15159010	Brasil	10%	7,20%	☞ nic	\$8.50 / kg ✓	\$1.50 / kg ✓	★★★★★
15159021	Brasil	10%	7,20%	☞ nic	\$8.50 / kg ✓	\$1.50 / kg ✓	★★★★★
15159022	Brasil	10%	7,20%	☞ nic	\$8.50 / kg ✓	\$1.50 / kg ✓	★★★★★
15159090	Brasil	10%	7,20%	☞ nic	\$8.50 / kg ✓	\$1.50 / kg ✓	★★★★★
17049010	Brasil	20%	14,40%	☞ nic	\$4.09 / kg ✓	\$1.89 / kg ✓	★★★★★

- Leche y nata (*crema*), concentradas o con adición de azúcar u otro edulcorante, en formas sólidas.
- Café tostado sin descafeinar.
- Aceite de tung, crudo y refinado.
- Pimienta del género “Piper”, sin triturar ni pulverizar.
- Artículos de confitería.

***Recuerde** que al posar el curso sobre cada fracción arancelaria se desplegará su respectiva descripción.

PARAGUAY

Datos Generales		Grupos de Columna para Acceso del Mercado			Mercado del Socio Comercial	Oferta Exportable	Oportunidad
Fracción Arancelaria	País	NMF	Arancel Preferencial	Requerimientos del País Importador	Importaciones y Proveedores	Exportaciones y Clientes	Análisis
09012100	Paraguay	10%	8.80%	☞	\$8.91 / kg ✓	\$6.54 / kg ✓	★★★★★
09096120	Paraguay	10%	8.80%	☞	\$3.16 / kg ✓	\$2.29 / kg ✓	★★★★★
15180010	Paraguay	10%	8.80%	☞	\$1.36 / kg ✓	\$0.80 / kg ✓	★★★★★
15180090	Paraguay	10%	8.80%	☞	\$1.36 / kg ✓	\$0.80 / kg ✓	★★★★★
16055400	Paraguay	16%	14.08%	☞	\$8.50 / kg ✓	\$4.39 / kg ✓	★★★★★
19012000	Paraguay	14%	12.32%	☞	\$1.81 / kg ✓	\$1.39 / kg ✓	★★★★★
19041000	Paraguay	2%	1.76%	☞	\$2.95 / kg ✓	\$0.78 / kg ✓	★★★★★
19059020	Paraguay	18%	15.84%	☞	\$2.80 / kg ✓	\$1.87 / kg ✓	★★★★★
19059090	Paraguay	18%	15.84%	☞	\$2.80 / kg ✓	\$1.87 / kg ✓	★★★★★
22089000	Paraguay	20%	17.60%	☞	\$1.82 / kg ✓	\$0.73 / kg ✓	★★★★★

- Semillas de anís, comino y otras, sin triturar ni pulverizar.
- Crustáceos, moluscos y demás invertebrados acuáticos, preparados o conservados.
- Extracto de malta.

- Productos a base de cereales obtenidos por inflado o tostado.
- Productos de panadería, pastelería o galletería.
- Alcohol etílico sin desnaturalizar, aguardientes, licores y demás bebidas espirituosas.

URUGUAY

Datos Generales		Grupos de Columna para Acceso del Mercado			Mercado del Socio Comercial	Oferta Exportable	Oportunidad
Fracción Arancelaria	País	NMF	Arancel Preferencial	Requerimientos del País Importador	Importaciones y Proveedores	Exportaciones y Clientes	Análisis
0901210000	Uruguay	10%	8%	☞	\$10.65 / kg ✓	\$6.54 / kg ✓	★★★★★
0904110000	Uruguay	10%	8%	☞	\$5.50 / kg ✓	\$1.28 / kg ✓	★★★★★
1511900000	Uruguay	10%	8%	☞	\$2.02 / kg ✓	\$0.51 / kg ✓	★★★★★
1515901000	Uruguay	10%	8%	☞	\$3.39 / kg ✓	\$1.50 / kg ✓	★★★★★
1515902100	Uruguay	10%	8%	☞	\$3.39 / kg ✓	\$1.50 / kg ✓	★★★★★
1515902200	Uruguay	10%	8%	☞	\$3.39 / kg ✓	\$1.50 / kg ✓	★★★★★
1515909011	Uruguay	10%	8%	☞	\$3.39 / kg ✓	\$1.50 / kg ✓	★★★★★
1515909019	Uruguay	10%	8%	☞	\$3.39 / kg ✓	\$1.50 / kg ✓	★★★★★
1515909091	Uruguay	10%	8%	☞	\$3.39 / kg ✓	\$1.50 / kg ✓	★★★★★
1515909099	Uruguay	10%	8%	☞	\$3.39 / kg ✓	\$1.50 / kg ✓	★★★★★

- Café, su cáscara y cascarilla, y sucedáneos del café que contengan café.
- Pimienta del género Piper o pimienta seca.
- Aceite de palma y sus fracciones.

- Aceite de jojoba y sus fracciones.
- Los demás: aceite de arroz en bruto.
- Los demás: aceite de tung en bruto o refinado.

NORMAS SOBRE INOCUIDAD DE LOS ALIMENTOS EN ESTADOS UNIDOS

La **inocuidad** es la característica de los alimentos que garantiza que no causen daño a la salud de los consumidores. Por lo tanto, debería ser de relevancia para todos los países y personas, debido a que **previene enfermedades transmitida por los alimentos**.

IMPORTANCIA PARA PANAMÁ

En adición a lo precedente, **los alimentos** están dentro de los **principales productos que Panamá ha exportado a Estados Unidos**, de 2010 a agosto de 2024. Veamos el detalle en la siguiente gráfica:

Partida Arancelaria	Fob	Fob %
Total general	2,142.9M	100.00%
0302 - pescado fresco o refrigerado, excepto los filetes y demás carne ..	585.1M	27.30%
1701 - azúcar de caña o de remolacha y sacarosa químicamente pura, e..	403.2M	18.82%
0306 - crustáceos, incluso pelados, vivos, frescos, refrigerados, congel..	295.7M	13.80%
0803 - bananas, incluidos los plátanos «plantains», frescos o secos.	182.1M	8.50%
0304 - filetes y demás carne de pescado (incluso picada), frescos, refri..	114.8M	5.36%
0901 - café, incluso tostado o descafeinado; cáscara y cascarilla de caf..	100.6M	4.69%
7602 - desperdicios y desechos, de aluminio.	76.9M	3.59%
0303 - pescado congelado, excepto los filetes y demás carne de pescad..	54.7M	2.55%
0804 - dátiles, higos, piñas (ananás), aguacates (paltas), guayabas, ma..	47.5M	2.21%
7404 - desperdicios y desechos, de cobre.	28.6M	1.33%
0709 - las demás hortalizas, frescas o refrigeradas.	27.2M	1.27%
2208 - alcohol etílico sin desnaturalizar con grado alcohólico volumétri..	26.9M	1.25%
0807 - melones, sandías y papayas, frescos.	18.8M	0.88%

Por consiguiente, para que los **exportadores panameños sigan exportando alimentos hacia ese destino deben** conocer y **cumplir con las** respectivas **normas de Estados Unidos sobre inocuidad**.

REGULACIÓN SOBRE INOCUIDAD ESTADOUNIDENSE

La Administración de Alimentos y Medicamentos (FDA*) de Estados Unidos es la agencia federal que regula la inocuidad de la mayoría de los alimentos, a saber:



*Tenga en cuenta que las siglas que mencionaremos son las que corresponden a los nombres en inglés.

Atendiendo a los alimentos que exporta nuestro país al mercado estadounidense (como pescados y crustáceos, entre otros), abordaremos 2 normas de la FDA sobre inocuidad.

**REGLAMENTO:
Análisis de Peligros y Puntos Críticos de Control
(HACCP*) para el Pescado y Productos de la Pesca**

El Reglamento establece obligaciones para los **procesadores de pescado y productos de la pesca**, consistentes en:

- ◆ identificar los peligros (biológicos, químicos y físicos) para la inocuidad de tales productos que sea razonablemente probable que ocurran ; y,
- ◆ desarrollar e implementar medidas preventivas (planes) para controlar dichos peligros.

Por lo tanto, el **procesador extranjero (de Panamá, en nuestro caso) de esos productos que se exportarán hacia Estados Unidos debe cumplir** con las disposiciones del **Reglamento** para su procesamiento y, por ende, con los procedimientos de verificación que emplee el importador estadounidense.

Para una mejor comprensión del alcance del Reglamento, haremos mención de algunas de sus definiciones:

- **Pescado:** incluye el pez de aleta, crustáceos, otras formas de vida animal acuática y todos los moluscos, cuando dicha vida animal esté destinada al consumo humano.
- **Procesador:** cualquier persona que se dedica al procesamiento comercial, aduanero o institucional de pescado o productos pesqueros, ya sea en Estados Unidos o **en un país extranjero**.
- **Procesamiento:** manipular, almacenar, preparar, descabezar, eviscerar, descascarar, congelar, manufacturar, conservar, envasar, etiquetar, descargar o mantener en el muelle.

Los **procedimientos de verificación hacia el procesador extranjero** incluirán, como mínimo:

- ✓ El conocimiento por el importador de las especificaciones que diseñó el procesador para que el producto no esté adulterado; y
- ✓ Aplicación de medidas positivas, como inspecciones regulares a sus instalaciones.

Producto no adulterado: aquel que no es perjudicial para la salud ni ha sido procesado bajo condiciones insalubres.

* También existe un HACCP para los jugos, aunque solo trataremos el del pescado y productos de la pesca.

Los procedimientos de verificación se utilizan para asegurar que el pescado y los productos de la pesca que se ofrecen importar a Estados Unidos han sido procesados conforme con los requerimientos del Reglamento.

**LEY:
Modernización de la Inocuidad
de los Alimentos (FSMA)**

La Ley tiene un enfoque preventivo que se **aplica a toda la cadena productiva y de suministro de alimentos para consumo humano y de animales** (de la finca al punto de venta), en términos generales. **Cubre** específicamente, los:

» Productos procesados

» Productos agrícolas frescos

La **FDA implementó la FSMA por medio de varios Reglamentos y Programas***, de los cuales los expertos consideran que 7 son fundamentales:



De las normas enunciadas, revisaremos las que consideramos de mayor importancia para los exportadores, granjas e instalaciones panameñas que exportan o tienen interés en exportar alimentos hacia los Estados Unidos.

*Para mayor información sobre los Reglamentos y Programas, acceda al siguiente vínculo: <https://intelcom.gob.pa/Protocolos-Regulaciones>

**Análisis de Riesgos y
Controles Preventivos
de Alimentos para el
Consumo Humano**

El Reglamento **aplica a** las **instalaciones** nacionales y **extranjeras** que **producen, procesan, empacan y almacenan alimentos para consumo humano en los Estados Unidos**, con determinadas exenciones.

**NO
CUBRE**

El pescado ni los productos pesqueros provenientes de instalaciones que cumplan con el HACCP (*Cfr. p.15*).

Las instalaciones sujetas al Reglamento sobre Inocuidad de los Productos Agrícolas Frescos (*Cfr. p.18*).

Las **instalaciones** nacionales y **extranjeras** a las que aplica el Reglamento tienen las siguientes obligaciones:

► **Cumplir con las disposiciones de Buenas Prácticas de Manufactura Vigentes (CGPG):** garantiza el diseño, monitoreo, control y mantenimiento adecuado de los procesos de manufactura.

► **Preparar e implementar un Plan de Inocuidad de Alimentos,** que contendrá:

Análisis de peligros: identificación y estudio de los peligros conocidos o razonablemente previsibles para cada alimento, que requiera controles preventivos.

Controles preventivos: procesos, procedimientos y prácticas que se usarán para los peligros identificados y estudiados. Incluye controles de procesos, de alérgenos alimentarios y de saneamiento.

Supervisión y gestión documentadamente de los controles preventivos:

abarca procedimientos de monitoreo, aplicación de acciones correctivas y actividades de verificación sobre la implementación efectiva de los controles preventivos, entre otros.

► **Ejecutar un Programa en la Cadena de Suministro basado en riesgos:** solo se necesita si, el análisis de peligros identifica uno que requiere un control preventivo que debe aplicarse en la cadena de suministro de la instalación.

Se **exceptúa de este Programa al importador** que cumpla con el Programa de Verificación de Proveedores Extranjeros de Alimentos para Humanos y Animales (*Cfr. p. 19*).

► **Disponer de un plan de retirada:** describe los procedimientos para el retiro de un producto.

Inocuidad de los Productos Agrícolas Frescos

Por primera vez, las **fincas** nacionales y **extranjeras** (estas últimas, **si exportan a los Estados Unidos**) deben cumplir con estándares para el cultivo, cosecha, empaque y almacenamiento inocuo de productos agrícolas frescos para consumo humano.



El Reglamento **cube**:



Están **exentos** los **productos agrícolas frescos que raramente se consumen crudos**, entre otros. Esta categoría comprende productos que nuestro país exporta a Estados Unidos.

El propietario, operador o persona a cargo de una granja cubierta **debe cumplir con estándares** relacionados con:

<p>Cualificación y capacitación del personal (combinación de educación, capacitación y experiencia)</p>	<p>Agua agrícola (debe ser inocua y de calidad microbiológica adecuada para su uso)</p>	<p>Salud e higiene (en cuanto a los productos y las superficies en contacto con los alimentos)</p>
<p>Enmiendas biológicas para suelo agrícola (mejoradores de suelo con o sin tratamiento)</p>	<p>Productos cubiertos y productos excluidos (adopción de medidas cuando se comparten equipos para estas 2 clases de productos)</p>	<p>Animales de pastoreo y de trabajo utilizados por las fincas (evaluación de áreas, cuando la actividad se lleve a cabo en un área al aire libre o edificio parcialmente cerrado)</p>
<p>Semillas o granos (que se emplean para cultivar germinados)</p>	<p>Equipo, herramientas, edificios y saneamiento (vinculado con la limpieza, almacenamiento, mantenimiento, etc.)</p>	<p>Registros (fechados y firmados por quien realizó la actividad, etc.)</p>

Verificación de Proveedores Extranjeros por Importadores de Alimentos para Humanos y Animales

Los **importadores de alimentos en Estados Unidos** están **obligados**, por primera vez, a elaborar, mantener y seguir un **Programa de Verificación de Proveedores Extranjeros (FSVP)** para cada alimento importado al país y cada proveedor extranjero de ese alimento.

Cobertura

El Programa aplica al importador de un alimento ofrecido para su importación a los Estados Unidos, quien debe realizar acciones de verificación de cada uno de sus proveedores extranjeros (*panameños, en nuestro caso*).

A su vez, **los proveedores panameños deben permitir tales acciones de verificación, a través de la cuales el importador constatará** si cumplen con el mismo nivel de protección a la salud pública que el requerido a los que producen alimentos en Estados Unidos y, por ende, **si pueden exportar a dicho país**.

Exenciones

No cubre los jugos ni los pescados y productos pesqueros que cumplan con el HACPP, entre otros.

Recordemos que el Reglamento HACPP de Pesca y Productos de la Pesca también tiene procedimientos de verificación hacia el proveedor extranjero (*Cfr. p.15*).

Las acciones de verificación del importador incluyen, entre otras:



Evaluar el riesgo alimentario

Es decir, evaluar el análisis de peligro realizado por el proveedor panameño para cada alimento.



Determinar el desempeño de sus proveedores panameños

Evaluar el historial de inocuidad de los alimentos de cada proveedor, así como sus procedimientos, procesos y prácticas relacionados con dicha inocuidad.



Verificación de los proveedores panameños

Establecer y seguir procedimientos escritos para asegurarse que solo importa de proveedores panameños aprobados (*aplica en la mayoría de los casos*), con base en la evaluación del riesgo alimentario que realizó.



Actividades de verificación de proveedores panameños

Por ejemplo: muestreos y pruebas en los alimentos; revisión de sus registros de inocuidad alimentaria; o, auditorías anuales in situ (*de sus instalaciones*), entre otras.



Acciones correctivas

Adoptar medidas apropiadas, si el proveedor panameño incumple con el nivel de protección a la salud pública requerido, con respecto a: los controles preventivos, el Reglamentos sobre Inocuidad de los Productos Agrícolas Frescos, incurrir en adulteración o en etiquetado incorrecto.